

Satisfaco. Hacer embargo de sus bienes, efr-  
to, y asegurada la Cobranza Sobstantiva el  
poder para que perzina, y Cobre, In D. Donacio  
Clemente, que no solo es abonado, sino es que con  
el producido de sus Rentas sin intereses de Cam-  
bros Sepodra entregar el dinero en esa Cu. sin  
a V. no se ficiere reparo, sobre este particular,  
y hecho esto, me Remite ami. Casa, para mi de-  
tencion por hacia solo sea una de continuarse mi  
molestia, ya V. garto, estando tan de enidas las  
Consultas para ocuparse del Rey mio. S.  
Encoras mayores que el Marques de Cortes desta  
do mucho tpo. En Sevilla avolvitas el despacho  
de su Consulta sobre la Remision Indisordinada  
de suplico que es bern. mayor del nro. y sea  
Remizado asu Casa Reconociendo no puede lograr  
el despacho por hacia, y estando V. en la posesion  
y el S. Marques de Villena perdida la ejecucion  
de la Char. para la Remision del pleito en el  
Consejo, y unjato mas al S. Marques en soltadas  
el despacho de la Consulta que no a V. conti-  
mando Como antes en molestas, y estamos vacias  
a Dios en muy distintos terminos de antes, y  
haviendo salido Contofelito. que se asialdo del  
pleito Conto. Heat. de D. Juan Puerto me al  
quizado mas de la mitad del peso, y Cuidado q.  
tenia Con el pleito del S. Marques de Ville-  
na y puede V. estar en el mismo Consejo  
de que se conformase a vora a V.

